

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019.**

En Villanueva de los Infantes, a 25 de abril de dos mil diecinueve, siendo las 9:15 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D<sup>a</sup> Encarnación Navarro González y D. Jesús García Mata, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

No asiste D. Francisco García Aparicio, con causa justificada.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. Andrés Arcos González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de fecha 11 de abril de 2019, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. De la Diputación Provincial, remitiendo resolución de concesión de prórroga para terminación y justificación de la obra "Demolición parcial y rehabilitación Casa de Rueda, 1ª fase", financiada con cargo a la subvención nominativa de 200.000,00 €, hasta el día 31 de mayo de 2.019.

. Del Director Provincial del SEPE, comunicando la preasignación a este Ayuntamiento de 65.110,50 € para la contratación de 15 trabajadores durante 3 meses con cargo al Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas e indicando documentación y plazo de solicitud.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar el proyecto para "Actuaciones en Espacios Públicos Urbanos y Zonas Naturales", realizado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal por importe de 75.000,00 €, de los que 65.110,50 € corresponden a mano de obra y 8.173,14 € a materiales y solicitar la subvención correspondiente para su realización.

. De la Diputación Provincial, comunicando la concesión de una subvención de 500,00 € para Escuela de Natación Verano 2.019.

. Del Arquitecto Técnico Municipal, informando del estado de deterioro que presenta el balcón de la fachada del inmueble situado en C/ D. Tomás el Médico nº 33, encontrándose parcialmente desprendido, con riesgo de que se siga desprendiendo y causar daños a personas, al no haberse efectuado trabajos de mantenimiento durante muchos años.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad, acordó:

1.- Comunicar a los propietarios del inmueble que seguidamente se relacionan el deber que tienen de mantener el inmueble en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo, y de realizar los trabajos necesarios para su conservación o rehabilitación, advirtiéndoles que los propietarios son los responsables de los daños que se puedan ocasionar a terceros.

TITULARES	

2.- Requerir a los propietarios indicados para que procedan con carácter de urgencia a la reparación del balcón, asegurando su estabilidad, previa solicitud de la correspondiente licencia de obras.

3.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Técnicos y Policía Local para que proceda, esta última, a la colocación de vallas debidamente señalizadas que eviten el paso de peatones en todo el perímetro que se considere necesario para evitar daños a terceros.

**Tercero.- INSTANCIAS.**

No las hubo.

**Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

LICENCIAS DE OBRA

Previo Informe de los Servicios Técnicos municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural de algunos expedientes, concedió las siguientes:

<b>Nº Exp.</b>	52/2019
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	Plaza de San Juan
<b>Situación</b>	Conjunto Histórico. Clave 1. Área Monumental.
<b>Ref. Catastral</b>	9274001
<b>Actuación</b>	Cambiar azulejos cocina, suelo local y pintar.
<b>Condiciones</b>	Como se efectúa superposición del pavimento, en un local de pública concurrencia, se requiere certificado de seguridad firmado por técnico competente. Los residuos generados deberán ser trasladados a vertedero autorizado.

<b>Nº Exp.</b>	53/2019
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Barrería de Garate, 9
<b>Situación</b>	Área de respeto. Clave 2. Ensanche residencial
<b>Ref. Catastral</b>	9176311
<b>Actuación</b>	Sustituir palo de madera, poner 20 m2 de techo escayola y pintarlo
<b>Condiciones</b>	En caso de sustitución de tejas, éstas deben ser curva roja vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada, o teja mixta envejecida en acabados autorizados.

<b>Nº Exp.</b>	54/2019
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	Ronda de la Glorieta, 4
<b>Situación</b>	Área de respeto. Clave 2. Ensanche residencial
<b>Ref. Catastral</b>	8776001
<b>Actuación</b>	Arreglar y sustituir escallola de pasillo y cocina.
<b>Condiciones</b>	-

<b>Nº Exp.</b>	55/2019
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Santo Tomás, 21
<b>Situación</b>	Conjunto Histórico. Clave 1. Área Monumental.
<b>Ref. Catastral</b>	8678825VH9887N0001HJ
<b>Actuación</b>	Sustitución de puerta de calle existente por otra nueva de madera de tabla corrida con clavazón de forja.
<b>Condiciones</b>	Se utilizará preferentemente la madera natural o barnizada, permitiéndose también metálica en acabados oscuros mates, o recuperación de colores tradicionales siempre que queden debidamente justificados. La carpintería exterior se colocará a haces interiores de los huecos. No pueden existir cajas, tambores o guías vistos, ni que sobresalgan del plano de fachada.

<b>Nº Exp.</b>	56/2019
<b>Promotor</b>	[REDACTED]

<b>Ubicación</b>	C/ Monjas y Honda, 13
<b>Situación</b>	Conjunto Histórico. Clave 1. Área Monumental
<b>Ref. Catastral</b>	9075729
<b>Actuación</b>	Demolición de tabiques y arreglar paredes y suelo.
<b>Condiciones</b>	Los residuos generados deberán ser trasladados a vertedero autorizado.

<b>Nº Exp.</b>	57/2019
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ D. Tomás el Médico, 23ª
<b>Situación</b>	Conjunto Histórico. Clave 1. Área Monumental.
<b>Ref. Catastral</b>	9078518
<b>Actuación</b>	Instalación de placa identificativa de 90 x 30 cm.
<b>Condiciones</b>	-

LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN:

De conformidad con los requisitos que se establecen en los informes técnicos obrantes en los expedientes, se concedieron las siguientes:

<b>Nº Exp.</b>	003/19
<b>Promotor</b>	P [REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Santo, 12
<b>Ref. Catastral</b>	8580320VH9888S0001ML
<b>Licen. Urbanística</b>	003/19
<b>Condiciones</b>	-

**Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.**

. De [REDACTED], presentando comunicación previa de funcionamiento de la actividad destinada a "Despacho profesional (Diseño web y redes sociales, mantenimiento informático)" en C/ D. Tomás el Médico, 23-A.

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de la actividad.

**Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.**

FACTURAS

No las hubo.

**Séptimo.- URGENCIAS.**

No las hubo.

**Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:32 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,